



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2015-ACSS
Santiago de Surco, 13 JUL. 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 001-2015, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000, se aprobó el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" el mismo que fue modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 05-2015-ACSS se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2015;

Que, Carta N°1488-2015-SG-MSS del 26.06.2015, la Secretaría General adjunta el Informe N° 106-2015-GPV-MSS del 26.06.2015 de la Gerencia de Participación Vecinal, quien remite las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla Vecinal;

Estando al Dictamen N° 001-2015, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA VECINAL** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión del Centésimo Nonagésimo Cuarto (194°) Aniversario de nuestra Independencia, al:

COMITÉ CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO

En el año 1973 cuando llegan los primeros habitantes a la urbanización Los Próceres, ubicada en el sector 2 del Distrito de Santiago de Surco, en el terreno asignado para templo católico, donde se celebró la misa en un altar improvisado-en la calle, un grupo de vecinos se constituyó el Comité Capilla Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, quien con la ayuda de la Corporación Municipal construyó la Capilla de la Urbanización hace 60 años y que fue bendecida por el Cardenal Juan Landazuri Ricketts el 18 de noviembre de 1990.

Asimismo han efectuado diversas actividades como la ayuda social a los Asentamientos Humanos cercanos a la urbanización, la formación de grupos de oración y apostolado, motivación para la fundación de la Hermandad del Perpetuo Socorro, charlas a la niñez y juventud para la primera comunión, confirmación y otros.

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/am.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE